

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Arrecife de Lanzarote a 23 de octubre de 2018

Procedimiento contratación : **Contrato Ordinario de Servicio**

Número de Referencia : **SVC-2018/16**

Título: **SERVICIOS CONTROL Y MANTENIMIENTO DEPURADORAS DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO**

Presupuesto máximo de la oferta: **70.000,00€ (IGIC no incluido)**

División por Lotes: **No**

PRIMERO.- Objeto del Informe.- El presente Informe se emite para recoger la valoración de las ofertas presentadas para el SVC-2018/16 Servicios Control y Mantenimiento Depuradoras de los Centros de Arte, Cultura y Turismo.

Se utilizan los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, así como lo establecido en las Instrucciones de Contratación de la Entidad, aprobadas el 18 de junio de 2008 .

SEGUNDO.- Anuncio.- Con fecha 11 de mayo de 2018, se publica en la Plataforma de Contratación del Estado el Anuncio de Licitación del Servicio convocado por esta Entidad, siendo el plazo de vencimiento para la recepción de ofertas el día 05 de julio de 2018 a las 14:00 horas.

Asimismo, se procede a publicar toda la información, en nuestra página web (www.centrosturisticos.com), a través de su perfil del contratante.

TERCERO.- Presentación de Ofertas.- Una vez finalizado el plazo de presentación, se relacionan los licitadores que concurren a este procedimiento:

Fecha	Razón Social	CIF
04/07/18	PROLAN CANARIAS	B-35840222
05/07/18	ÁNGEL TOMÁS HERNÁNDEZ BOLAÑOS	42829189-S
05/07/18	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	A-76624325
05/07/18	HERNÁNDEZ BELLO S.L.	B-38288684
05/07/18	TECNOAGUA	B-76224880

CUARTO.- Valoración de la Documentación Administrativa.- Concluido el plazo de presentación de las proposiciones, tal y como se recoge en el punto 13 del PCAP, y una vez relacionadas las mismas por parte de este Departamento de Contratación, con fecha 11 de julio de 2018 se procede a la clasificación de la documentación contenida en el **SOBRE Nº 1**, relativo a la **“DOCUMENTACIÓN GENERAL”**, presentada por los licitadores.

El licitador Ángel Tomás Hernández Bolaños quedó excluido del procedimiento de licitación ya que se le requirió documentación administrativa para la subsanación de errores detectados y estos no fueron subsanados, siendo esto motivo de exclusión según se establece en la cláusula 13 del PCAP.

QUINTO.- Valoración de la Documentación Técnica.- Con el fin de valorar estos aspectos técnicos presentados, el 18 de julio de 2018 se procede a la apertura del **SOBRE Nº 2**, cuyo contenido corresponde a la

“**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**” de los (4) cuatro licitadores que concurren a esta licitación.

En aplicación del apartado 13 del PCAP sobre cada una de las oferta técnicas presentadas y con el fin de establecer aquellas propuestas que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se analiza la Documentación Técnica de cada uno se los licitadores por parte del Departamento de Conservación y mantenimiento de EPEL-CACT, emitiendo el informe técnico en el que se procede a puntuar las ofertas de los licitadores que se detallan:

- Hernández Bello S.L. B-38288684
- Prolan B-35840222
- Tecnoagua B-76224880
- Canaragua A-76624325

Según el informe justificado y valorado con las puntuaciones obtenidas en la Documentación Técnica, los licitadores obtienen la siguiente puntuación:

Evaluación de las Propuestas Técnicas (40 puntos)				
	HERNÁNDEZ BELLO	PROLAN	TECNOAGUA	CANARAGUA
Formación y experiencia(max.20p)	8,00	17,00	11,00	17,00
Mantenimiento y control visitas(max.18 p)	12	18	17	13
Acreditación laboratorio(1p)	1	1	1	1
Gestor autorizado(1p)	1	1	1	1
TOTAL	22,00	37,00	30,00	32,00

SEXTO.- En acto posterior y tal y como se establece en el punto 13 del PCAP, se procede a la apertura del **SOBRE Nº 3 “DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA”** presentada y cuya puntuación, será calculada según la fórmula contenida en el punto 8 del PCAP y que se da por reproducida a continuación:

* Mejor Oferta Económica.....**60 puntos.**

FÓRMULA PARA EVALUAR PUNTUACIONES ECONÓMICAS

$$P1= (PMO \times PX) / POA$$

“P1” = Puntuación de la oferta analizada.

“PMO” = Precio de la mejor oferta.

“POA” = Precio oferta analizada.

“PX” = Puntuación Máxima.

	Evaluación Económica		Importe Máximo de Licitación		70.000 €+IGIC	
OFERTA ECONÓMICA (60 p)						Px mejor oferta
Precio por Centro	HERNÁNDEZ BELLO	PROLAN	TECNOAGUA	CANARAGUA		
Mirador	22.000,00 €	6.325,00 €	14.440,00 €	7.545,97 €		31.825,00 €
Jardín	11.000,00 €	6.325,00 €	14.440,00 €	7545,97		
Cueva	7.330,00 €	4.885,00 €	14.440,00 €	7545,97		
Montañas	7.330,00 €	7.930,00 €	14.440,00 €	13671,04		
Monumento	7.330,00 €	6.360,00 €	14.440,00 €	13671,04		
Total	54.990,00 €	31.825,00 €	72.200,00 €	49.979,99 €		
Puntuación Total	34,72	60,00	-	38,21		

No se ha puntuado la oferta económica de Tecnoagua debido a que excede el importe máximo de licitación establecido en la cláusula 4 del PCAP,

quedando así desecheda su propuesta tal y como se establece en la cláusula 12 del PCAP.

Según la cláusula 8 del PCAP se establecen los criterios de oferta anormal siendo los siguientes:

“Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

a) Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de un 25 %.

b) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de un 20 % a la otra oferta o que, en cualquier caso, sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de un 25 %.

c) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más del 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 10% a dicha media o que, en cualquier caso, sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de un 25%.

d) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas o que, en cualquier caso, sea inferior al presupuesto máximo de licitación en más de un 25%. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de un 10%, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En los supuestos en los que, aplicando las reglas anteriores, el órgano de contratación estime oportuno que una oferta presenta valores anormales o desproporcionados, se dará audiencia al licitador que la hubiera presentado, para que en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación, justifique la valoración de la oferta y las razones y circunstancias en cuya virtud resulta posible que la solución propuesta pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados. El licitador precisará las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del Contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.”

Por lo que para dar cumplimiento con esta cláusula se le solicita justificación a la empresa licitadora Prolan y Canaragua ya que las dos se encuentran en los supuestos de oferta anormal establecidos en la cláusula 8 del PCAP.

Ambas empresas presentan la correspondiente justificación en el plazo estipulado.

El órgano de contratación acepta ambas justificaciones por encontrarse debidamente motivadas.

SÉPTIMO. - Una vez valorada las (3) tres propuestas restantes, se procede a la clasificación de las mismas según la puntuación obtenida en los apartados de Documentación Técnica y de Oferta Económica:

LICITADORES	HERNÁNDEZ BELLO	PROLAN	CANARAGUA
Valoración técnica	22	37	32
Valoración económica	34,72	60	38,21
Puntuación Total	56,72	97	70,21

Por lo que, atendiendo a las puntuaciones obtenidas, se procede a **proponer**, como **adjudicatario** de **SERVICIOS CONTROL Y MANTENIMIENTO DEPURADORAS DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO (SVC-2018/16)**, al Licitador **PROLAN** con CIF: **(B-35840222)**, por un importe total de **ADJUDICACIÓN** de **31.825 € (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS)** IGIC no incluido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE